

NUMERO: 164-99

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Hubert Vedrine, Ministro de Asuntos Extranjeros; Charles Josselin, Ministro Delegado de Cooperación y de la Francofonía; Jack Lang, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional; Dominique de Villepin, Secretario General de la Presidencia de la República; Francois Xavier Deniau, Embajador de Francia en República Dominicana y Frederic Grasset, Jefe de Protocolo.

VISTA la Ley No. 1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Señores Hubert Vedrine, Charles Josselin, Jack Lang, Dominique de Villepin, Francois Xavier Deniau y Frederic Grasset.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 165-99 que autoriza al Mayor General Piloto, F.A.D., Hugo Rafael González Borrel, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 165-99

VISTA la solicitud elevada por el Mayor General Piloto, Hugo Rafael González Borrel, FAD, a los fines de ser autorizado para aceptar la condecoración “Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente”, que le confiriera el Gobierno de China;

VISTA las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Mayor General Piloto, Hugo Rafael González Borrel, FAD, queda autorizado a aceptar la condecoración “Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente”, que el confiriera el Gobierno de la República de China.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 166-99 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 166-99

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;